



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6020	21/07/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1172
RUNOR 1 - 1211

Régimen informativo Contable Mensual Monedas y Billetes. Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia.

Al respecto, se efectúan las siguientes adecuaciones:

- Régimen Informativo: en el cuadro "BILLETES", se crea una columna para informar el nuevo billete de \$ 500.

- Presentación de Informaciones al Banco Central - Sección 40: se incorpora el código B8: billetes de \$ 500, en el campo 5 (código de moneda o billete) del diseño 8201.

Esta modificación tendrá vigencia a partir de julio de 2016, cuyo vencimiento opera el 12/08/2016.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	19. MONEDAS Y BILLETES

Instrucciones generales

La información **con datos a fin de cada mes se remitirá teniendo en cuenta las normas generales del Régimen Informativo Contable Mensual.**

Se consignará la existencia de monedas y billetes en las casas de la entidad, en custodia en otras entidades, en tránsito y en transportadoras de caudales.

La cantidad de monedas y billetes se informarán en **unidades**.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	19. MONEDAS Y BILLETES

PROVINCIAS	BILLETES						
	\$2	\$5	\$10	\$20	\$50	\$100	\$500
Ciudad de Bs. Aires							
Buenos Aires							
La Pampa							
Santa Fe							
Córdoba							
Mendoza							
San Juan							
San Luis							
La Rioja							
Catamarca							
Santiago del Estero							
Tucumán							
Salta							
Jujuy							
Chaco							
Formosa							
Entre Ríos							
Corrientes							
Misiones							
Neuquén							
Río Negro							
Chubut							
Santa Cruz							
Tierra del Fuego							



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 40. Monedas y Billetes.

Denominación: MONEDAS Y BILLETES				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 8201.
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	AAAAMMDD Según punto 40.1.4. de estas instrucciones.
4	Código de Provincia	Numérico	2	Según Anexo de estas Instrucciones.
5	Código de Moneda o Bille- te	Carácter	2	M1= 5 centavos M2= 10 centavos M3= 25 centavos M4= 50 centavos M5= 1 peso M6= 2 pesos B1= 2 pesos B2= 5 pesos B3= 10 pesos B4= 20 pesos B5= 50 pesos B6= 100 pesos B8= 500 pesos
6	Cantidad	Numérico	11	En unidades.
7	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
N.P. Normas de Procedimiento de este régimen.